



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 029 -2015-MPJB

Jorge Basadre, 26 ENE. 2015



VISTOS:

Oficio N° 004-2015/ONAGI/TAC/JBG de fecha 19 de enero del 2015, el Oficio Múltiple No. 765-2014-2015-CDNOIDALCD-CR de fecha 05 de Enero del 2015, Informe N°015-2015-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB de fecha 23 de enero del 2014; y



CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, a través del Oficio N° 004-2015/ONAGI/TAC/JBG, del Tte. Crnl. (r) Juan Alfredo Berrocal Jiménez, Gobernador Provincial de Jorge Basadre, Región Tacna - Oficina Regional de Gobierno Interior, remite el Oficio Múltiple N° 226-2015-ONAGI-DGAP de la Dirección General de Autoridades Políticas, Oficina Nacional de Gobierno Interior - Ministerio del Interior, que contiene la invitación al "I Encuentro Nacional de Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana" para el día 30 de enero del 2015 en la ciudad de Lima, a fin de establecer una mayor participación de los integrantes de los Comités de Seguridad Ciudadana en la articulación de los planes de trabajo y la ejecución de los mismos, el cual garantizara la seguridad ciudadana para nuestra jurisdicción.



Que, asimismo mediante Oficio Múltiple No. 765-2014-2015-CDNOIDALCD-CR, del Sr. Manuel Zerrillo Baltazar, Presidente de la Comisión de Defensa Nacional Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas Múltiple también hace extensiva la invitación descrita en el párrafo precedente con la finalidad de establecer un espacio participativo de concertación de los gobiernos locales para que articuladamente programen e implementen los planes de trabajo que permitan gestionar, promover proyectos y acciones que garanticen la seguridad ciudadana.



Que, con informe N°015-2015-CJCP-SGT-GAF-GM-A/MPJB, el CPC. Cristhian Catacora Poma, Sub Gerente de Tesorería, comunica la disponibilidad financiera para atender el pago de la Habilitación de Viáticos y Compra de pasajes para asistir a la invitación "I Encuentro Nacional de Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana" cursada a la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Que, mediante Decreto Supremo No. 007-2013-EF se reguló el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, estableciéndose la suma de S/. 380.00 (Trescientos ochenta con 00/100 Nuevos Soles) para el caso de Alcaldes y la cantidad de S/. 320.00 (Trescientos veinte con 00/100 Nuevos Soles) para los funcionarios y empleados públicos, por día respectivamente.

Que, atendiendo las invitaciones antes mencionadas, resulta necesario establecer la autorización de viajes del Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana – COPROSEC de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Por lo que de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia Municipal;



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA
No. 004 - 2015 - MPJB

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje del Sr. FRANK ELFER VELEZ RIVERA, en su condición de Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana – COPROSEC de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre a la ciudad de Lima por el día 30 de Enero del 2014.

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR la suma de S/. 320.00 (Trescientos veinte con 00/100 Nuevos Soles) en calidad de viáticos a favor del Sr. FRANK ELFER VELEZ RIVERA, en su condición de Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana – COPROSEC de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a que efectúe los trámites correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Manuel Oviedo Palacios
MANUEL OVIEDO PALACIOS
ALCALDE



...de los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

...trámites del Comité de Seguridad Ciudadana – COPROSEC de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, como intercal, resulta el ... Autoridades Político. Queda ... al "Encuentro Nacional de Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana" en la ciudad de Lima, ... de Seguridad Ciudadana en ... y la garantía de ... en sus garantías la seguridad ciudadana por nuestra jurisdicción.

... mediante Decreto Supremo No. 007-2013-EF se reguló el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, estableciéndose la suma de S/. 320 (Trescientos veinte con 00/100 Nuevos Soles) para el caso de Alcaldes y la cantidad de S/. 120.00 (Cientos veinte con 00/100 Nuevos Soles) para los funcionarios y empleados públicos, por día respectivamente.

Que, atendiendo las invitaciones antes mencionadas, resulta necesario establecer la autorización de viajes del Secretario Técnico del Comité de Seguridad Ciudadana – COPROSEC de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

Por lo que de conformidad con lo antes indicado y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica Gerencia de Administración y Finanzas, la Oficina de Management y Presupuesto y la Gerencia Municipal